



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de junio de 2021.

**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

**RECIBIDO**  
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
COMISIÓN DE VIGILANCIA DE PARTES  
**30 JUN. 2021**  
Hora: 13:03 hrs Anexos: \_\_\_\_\_  
Recibe: Raúl García

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/012/2021** practicada al **Sistema DIF Tamaulipas, al S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro** correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Ley de Planeación Estatal (Artículo 18); la Ley de Asistencia Social; la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, Reglas de Operación del Programa "Nuestros Niños, Nuestro Futuro", Lineamientos para el



otorgamiento de apoyos del programa “Nuestros Niños, Nuestro Futuro”; y los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social<sup>1</sup> (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

## I. Resumen Ejecutivo

El **S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro (NNNF)**, que coordinó el **Sistema DIF Tamaulipas** durante el ejercicio **2020**, tiene como objetivo contribuir al mejoramiento del bienestar familiar y social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 25 años de edad huérfanos, mediante un esquema multidisciplinario que les permita acceder a un sano desarrollo emocional y afectivo; propiciando además reconocimiento y respeto de los valores sociales y morales que les permitan situarse fuera de un escenario de vulnerabilidad y violencia, contribuyendo así a la reconstrucción del tejido social. El presupuesto modificado en 2020, correspondió al importe de \$4,985,446.56, aplicados en los siguientes proyectos:

Proyecto	Importe modificado
Dotación alimentaria para Nuestros Niños, Nuestro Futuro.	\$2,662,054.88
Atención integral Nuestros Niños, Nuestro Futuro.	\$2,323,391.68
	<b>Total \$ 4,985,446.56</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de egresos del Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro.

Con el objeto de verificar el ejercicio del gasto, se obtuvo una muestra de auditoría del 77% respecto al total del presupuesto de egresos modificado, el cual se destinó a acciones para el funcionamiento y operación del programa evaluado.

El Programa presupuestario (Pp) muestra una población focalizada, que es cuantificada utilizando como fuentes de información el Sistema de Gestión y Monitoreo de Indicadores (SIGMI), y los resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019, y las acciones realizadas por el ente a través del Pp, muestran que está vinculado al

<sup>1</sup> El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

El Sistema DIF Tamaulipas cuenta con un Plan Estratégico Institucional y un Plan Anual de Trabajo, este último, presentó un ajuste de metas para el ejercicio 2021, con base en los resultados del ejercicio 2020, y mantiene un registro detallado de los beneficiarios del programa, por lo que se aprecia que el programa está orientado a cumplir con la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), de acuerdo con los Criterios emitidos por la Secretaría de Finanzas, y cumple con los aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML), documentando los resultados del programa a través de una MIR que, en términos generales, presenta una lógica horizontal y vertical e incluye supuestos que representan riesgos externos al Pp y que tienen probabilidad de ocurrencia.

Respecto al cumplimiento de metas, hubo un avance en la protección y atención a titulares de derecho del programa, beneficiando a 3,477 titulares de derecho en relación con el ejercicio 2020, donde fueron atendidas 3,217 personas; se tuvo una razón de 3.83 con respecto a la meta de 5.00 que el Sistema DIF Tamaulipas fijó en 2020 en relación con los apoyos entregados por titular de derecho del Pp; y se logró entregar dotaciones alimentarias al 81% del total de niñas, niños, adolescentes y jóvenes inscritos en el programa, 4 puntos porcentuales debajo de la meta de 85% fijada para el ejercicio fiscal 2020.

A nivel actividad, la atención jurídica brindada a titulares de derecho del programa NNNF, mostró un cumplimiento por encima de la meta establecida del 42% y, de acuerdo al avance de metas trimestral y anual presentado por el ente, en el cuarto trimestre del ejercicio 2020, se logró un cumplimiento por encima de la meta establecida del 80%, logrando en el periodo, la asistencia a las Escuelas de Reconciliación y Paz de un total de 2,506 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y tutores, en relación con el total de 1,500 personas convocadas.

Por cuanto hace a los hallazgos de auditoría, el programa cuenta con un diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica con indicadores para cada nivel del resumen narrativo y presenta evidencia de las fichas técnicas de los indicadores, reuniendo los aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML), mostrando consistencia y resultados.

En conclusión, el **Sistema DIF Tamaulipas**, a través del **S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro**, está orientado a la atención de un problema económico social, sustentado en un escenario estatal, que se pretende resolver, vinculado al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los planes nacional y estatal, mediante acciones que contribuyen a mejorar el bienestar familiar y social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 25 años de edad huérfanos por delitos de alto impacto.



## II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2021, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2020 008, con fecha 9 de diciembre de 2020, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización el 10 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

## III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

## IV. Alcance

Realizar la revisión del Programa **S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro**, correspondiente al ejercicio 2020, instrumentado a través del Sistema DIF Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.

## V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, Eunice Marylín Montalvo Santoyo y Natalia Mota Cepeda.

## VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

### ▪ S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro

#### Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### Resultado.

1. El Programa presupuestario (Pp) S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera específica las causas, efectos y características del problema, integra el árbol de problemas y de objetivos y presenta la MIR con indicadores para



cada nivel.

2. Existe justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención, basada en estadísticas cuantitativas emitidas por el Sistema de Gestión y Monitoreo de Indicadores (SIGMI), un estudio realizado en 2017 a través del Instituto de Atención a Víctimas del Delito del Estado y entrevistas a familias en los municipios con mayor índice de delitos de alto impacto en Tamaulipas.
3. El propósito del Pp está vinculado con los objetivos del programa sectorial y/o institucional.
4. En el diagnóstico y el Plan Anual de Trabajo 2020, incluye la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) y muestra la asociación al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).
5. Establece la vinculación con la Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

**Recomendaciones.**

1. Actualizar y cumplimentar cada año el diagnóstico, tomando en cuenta los resultados obtenidos y el alcance en las metas establecidas, a fin de mejorar las estrategias de atención.

**Justificación.**

1. El ente señaló que el diagnóstico se actualiza anualmente y manifestó su compromiso de continuar con dicha actualización para lograr un diseño del programa adecuado y oportuno.

Con sustento en la evidencia exhibida y la solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado de **Justificación** del análisis y evaluación del **Diseño** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, se consideran atendidas las recomendaciones planteadas por esta Auditoría.

**Procedimiento 2.**

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El ente presenta un Plan Estratégico Institucional para la aplicación del programa, en el que establece objetivos, estrategias y actividades, en atención a niñas, niños, adolescentes, jóvenes hasta los 25 años de edad, en condición de orfandad por la comisión de delitos de alto impacto y/o que se encuentran inscritos en el Sistema Educativo de Tamaulipas.
2. El ente presenta un Plan Anual de Trabajo, en el que establece los programas sustantivos y adjetivos durante el ejercicio 2020. El documento se da a conocer a todas las áreas involucradas en el programa.

**Recomendaciones.**

1. Monitorear el avance en el cumplimiento de metas y dar formalidad a los ajustes de metas de cobertura y/o atención a la población objetivo, en el Plan Anual de Trabajo o en el Plan Institucional.

**Justificación.**



1. El ente presentó evidencia del Plan Anual de Trabajo 2021, en el que establece el procedimiento en la evaluación y seguimiento de metas institucionales, así como los ajustes de metas para el ejercicio 2021.

Con sustento en la evidencia exhibida y la solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado de **Justificación** del análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, se consideran atendidas las recomendaciones planteadas por esta Auditoría.

#### **Procedimiento 3.**

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### **Resultados.**

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo y es congruente con su diseño.
2. En el diagnóstico, se define a la población potencial y objetivo que se pretende atender con el programa.
3. El programa cuantifica a la población potencial y objetivo, utilizando como fuentes de información el SIGMI, así como los resultados de la MIR 2019.
4. El programa establece una frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo. La población objetivo se actualiza anualmente, con base en el presupuesto autorizado durante el ejercicio, para el Pp.
5. El programa cuenta con un padrón de beneficiarios que incluye características, tipo de apoyo otorgado, está sistematizado mediante el SIIAM, cuenta con un expediente, documento de registro inicial y cédula socioeconómica del beneficiario.

Con sustento en la evidencia exhibida, la identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, cumple con los criterios de evaluación planteados por esta Auditoría.

#### **Procedimiento 4.**

Análisis de la **Operación** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### **Resultados.**

1. Presenta un diagrama de flujo sobre el proceso general del programa para producir los bienes y los servicios (es decir, los componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.
2. El Pp cuenta con reglas de operación y lineamientos para el otorgamiento de apoyos.
3. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la situación que guardan las solicitudes de los bienes y servicios prestados.
4. El programa tiene establecidos los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.



5. El programa cuenta con reportes e informes periódicos, utilizados por las instancias ejecutoras, que dan seguimiento a las acciones.
6. De acuerdo con la evidencia presentada por el ente fiscalizado, se comprobó un 59% del gasto (\$2,926,765.12), en relación con el total del presupuesto modificado (\$4,985,446.56), con base en el presupuesto de egresos presentado por el sistema DIF.
7. El ente cuenta con mecanismos que fomentan la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de generar las condiciones que permitan que éste impacte a través de sus programas.

**Recomendaciones.**

1. Presentar la justificación y/o aclaración correspondiente y presentar evidencia de comprobación del gasto del total del presupuesto de egresos.

**Justificación.**

1. El ente informó que la omisión de la información se debió a un error al momento de adjuntar los archivos y presentó evidencia de comprobación del gasto. Se obtuvo una muestra de auditoría del 77% del total del presupuesto de egresos modificado, de la cual se comprobó el total del gasto fiscalizado.

Con sustento en la evidencia exhibida y la solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado de **Justificación** del análisis y evaluación de la **Operación** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, se consideran atendidas las recomendaciones planteadas por esta Auditoría.

**Procedimiento 5.**

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. Presentar la justificación y/o aclaración correspondiente y presentar evidencia de comprobación del gasto del total del presupuesto de egresos.

Con sustento en la evidencia exhibida, la identificación y análisis de la **Percepción de la Población Atendida** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, cumple con los criterios de evaluación planteados por esta Auditoría.

**Procedimiento 6.**

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El sistema DIF Tamaulipas documenta los resultados del programa a través de la MIR, con indicadores para cada nivel.



2. Cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores que sustentan los resultados de la MIR.
3. El programa documenta sus resultados para cada nivel de la MIR, con indicadores de gestión, utilizando los resultados del Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI), a cargo de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y Familia, resguardado en la Dirección de Planeación e Innovación (DIPIN) del Sistema DIF Tamaulipas (SEDIF).
4. El indicador a nivel fin Razón de servicios y apoyos otorgados a titulares de derecho del programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro (NNNF), no mide el grado de cumplimiento de un objetivo superior a nivel estratégico y la contribución del programa en el mediano y largo plazo.
5. Respecto al indicador a nivel propósito Porcentaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes activos en el programa NNNF, se observa lo siguiente:
  - a. En el resumen narrativo del indicador, no establece la región a la que pertenece la población objetivo.
  - b. Hubo un avance del 81% en relación con la meta establecida del 85%.
6. Respecto al indicador A.1.2. Porcentaje de atención psicológica a titulares de derecho del programa NNNF, no se puede verificar la totalidad de las acciones otorgadas, debido a que no presenta un padrón de los beneficiarios que recibieron atención psicológica.
7. De acuerdo al avance de metas trimestral y anual presentado por el ente, respecto al indicador A.2.4. Razón de uniformes escolares entregados a titulares de derecho del programa NNNF y A.2.5. Porcentajes de becas educativas otorgadas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del programa NNNF, se percibió un avance del 0%.
8. Respecto al indicador A.3.2. Porcentaje de entrega de dotaciones alimentarias en el programa NNNF, no mide de forma apropiada la actividad, considerando la pertinencia de que la Variable 2 (V2), esté asociada a las dotaciones alimentarias adquiridas y no a las planeadas.
9. El ente público no cuenta con estudios o evaluaciones internas o externas que sirvan de base para mejorar la política pública en su lógica interna y conocer el impacto del Programa en la población.

#### **Recomendaciones.**

1. Diseñar un indicador estratégico para el nivel del fin dentro de la MIR, que mida la contribución del Pp a la consecución del objetivo superior (nacional y/o internacional) en el mediano y largo plazo.
2. Actualizar el indicador a nivel propósito, a fin de indicar en el resumen narrativo del indicador, la región a la que pertenece la población objetivo del Pp.
3. Proporcionar el padrón de los beneficiarios que recibieron atención psicológica durante el ejercicio 2020.
4. Presentar la aclaración y/o justificación en relación con el avance del 0% presentado para ambos indicadores.
5. Revisar el indicador A.3.2. y valorar la pertinencia en el rediseño de V2, en atención al hallazgo planteado.
6. Realizar evaluaciones al Programa de manera interna en cumplimiento al artículo 77 fracción II de la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas.

#### **Justificación.**

1. **Resultado 4**, el ente señaló que, en relación a la pertinencia del indicador Fin, ya se había detectado, por lo que en la MIR 2021 de este programa, se cambió el indicador, quedando el siguiente: "Porcentaje de niñas, niños,





- adolescentes y jóvenes de hasta 25 años de edad atendidos en el año en el Programa Nuestros Niños Nuestro Futuro que son alumnos del Sistema Educativo del Estado de Tamaulipas en el ciclo escolar”. Los cambios en la MIR para el ejercicio 2021 señalados por el ente, se comprobaron a través de la página web de Secretaría de Finanzas, en la que se publica la MIR de los programas presupuestarios y los avances correspondientes.
2. **Resultado 5.a.**, el ente señaló que la región ya fue incluida en el resumen narrativo de la MIR, en la cual se establece: “Niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 25 años de edad, en condición de orfandad por la comisión de delitos de alto impacto y que se encuentran inscritos el Sistema Educativo de Tamaulipas, son protegidos y reincorporados a la sociedad mediante un esquema multidisciplinario”. Los cambios en la MIR para el ejercicio 2021 señalados por el ente, se comprobaron a través de la página web de Secretaría de Finanzas, en la que se publica la MIR de los programas presupuestarios y los avances correspondientes.
  3. **Resultado 6**, el ente presentó evidencia del padrón de beneficiarios de atención psicológica, comprobando el total de acciones otorgadas.
  4. **Resultado 7**, respecto al indicador A.2.4. Razón de uniformes escolares entregados a titulares de derecho del programa NNNF, el ente informó que hubo un error en la información reportada por el área y se detectó que sí tuvo un avance en el segundo trimestre por la cantidad de 2,879, por lo que se realizó la corrección en la MIR y en la ficha técnica. El ente presentó evidencia de las correcciones en los documentos señalados. En relación al indicador A.2.5. Porcentajes de becas educativas otorgadas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del programa NNNF, en la MIR presentada como evidencia, se informó que el ITABEC no otorgó becas en 2020.
  5. **Resultado 8**, el ente informó que se determinó que la variable 2 del indicador A.3.2. Porcentaje de entrega de dotaciones alimentarias en el programa NNFF sí es pertinente, ya que la actividad A.3.2. señala la entrega de dotaciones, el indicador se encuentra en el mismo sentido que el resumen narrativo y el método de cálculo es el cociente de las dotaciones entregadas respecto de las dotaciones planeadas a entregar.
  6. **Resultado 9**, el ente manifestó su compromiso de realizar la contratación de evaluadores externos, a fin de realizar la Evaluación de Diseño del Programa S224 Nuestros Niños, Nuestro Futuro y una vez que se cuente con el Informe Final, se clasificarán los Aspectos Susceptibles de Mejora, estableciendo compromisos e implementando acciones para optimizar los servicios que se brindan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Programa.

Con sustento en la evidencia exhibida y la solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado de **Justificación** del análisis y evaluación de la **Medición de Resultados** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, se consideran atendidas las recomendaciones planteadas por esta Auditoría, a excepción de la recomendación con numeral 6.

#### Procedimiento 7.

##### Control Interno Institucional.

##### Resultados.

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).



#### **Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2020.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.

#### **Justificación.**

1. El ente presentó el Informe Anual del estado que guarda el SCII 2020, con cumplimiento general por componente de control interno del 98%, y estableciendo las debilidades o áreas de oportunidad, así como el compromiso suscrito por el titular de la Dependencia, coordinador de control interno, enlace de control interno y los responsables de los procesos prioritarios evaluados, de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el Programa de Trabajo de Control Interno 2021.
2. El ente presentó el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos 2020.
3. El ente presentó la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, correspondiente al ejercicio 2020.
4. El ente presentó el Programa de Trabajo de Control Interno para el ejercicio 2021.

Con sustento en la evidencia exhibida y la solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado de **Justificación del Control Interno Institucional** del S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, se consideran atendidas las recomendaciones planteadas por esta Auditoría.

#### **VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas**

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0072/2021 de fecha 10 de junio de 2021, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta de solventación, mediante Oficio número DG/0448/2021 de fecha 18 de junio de 2021.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para la mejora continua de la economía, eficiencia y eficacia del gasto público, **deben atenderse las recomendaciones** sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados.



### VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/012/2021 practicada al **S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2020**, instrumentado a través del **Sistema DIF Tamaulipas**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **S224 Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro**, correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos del programa en términos de eficacia, mediante acciones que contribuyen a mejorar el bienestar familiar y social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 25 años de edad huérfanos por delitos de alto impacto. En su diseño utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica reuniendo aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML) mostrando consistencia y resultados, y siendo congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Finalmente, no realiza evaluaciones al Programa de manera interna con fines de mejora de la política pública. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA/EVRB/EMMS